

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 3



Radicación:20201700086771

Popayán, 2020-03-16

Señor(a)/Doctor(a):

Señores

Rectores Instituciones Educativas Oficiales

Municipio de Popayán

Cordial Saludo,

Asunto: Orientaciones desarrollo institucional del 16 al 27 de marzo de 2020.

De conformidad con la circular 020 del 16 de marzo año en curso, emitida por el Ministerio Educación Nacional respecto a las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID-19) y con el fin de garantizar el derecho fundamental a la vida de acuerdo con el Art. 11 de la Constitución Política de 1991 y basados en el artículo 49, donde manifiesta que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y el de su comunidad.

Siendo así, la Entidad Territorial Certificada procede a acogerse a las directrices del Ministerio de Educación Nacional en el cual se efectúan ajustes del calendario académico en vigencia, de la siguiente manera:

- **16 al 27 de marzo de 2020, dos semanas de desarrollo institucional**
- **30 de marzo al 19 de abril de 2020, periodo de vacaciones de los docentes y directivos docentes**

En las cuales se insta a la comunidad educativa del Municipio a realizar un proceso de planeación de estrategias pedagógicas flexibles en articulación con los proyectos educativos institucionales, sus currículos, contextos locales y demás recursos que disponga la Institución Educativa, la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional; todo lo anterior con el fin de desarrollar mecanismos de aprendizaje en casa en marco de la emergencia sanitaria desarrollada por el (COVID-19), los cuales serán aplicados a partir del 20 de abril de 2020 conforme se desarrolle la contingencia escolar.

Por lo tanto, se llevaran a cabo jornadas laborales con direccionamiento virtual de conformidad con el Decreto 385 de 2020 con fecha de 12 de marzo del año en curso "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adopta medidas para hacer frente al virus" en el artículo No. 2 "Medidas Sanitarias" en su literal 2.6 establece **"Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces adoptar, en los centros la-**



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 2 de 3



Popayán, 2020-03-16

Radicación:20201700086771

borales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo en la prestación del servicio a través del teletrabajo (...)”, con el fin de brindar garantías de salud, al personal docente y directivo docente de los planteles educativos. De acuerdo con lo anterior, los Directivos Docentes deben organizar este trabajo con sus equipos de gestión, las cuales serán reportadas al correo electrónico calidad.sem@popayan.gov.co y humano.sem@popayan.gov.co, hasta el 28 de marzo de 2020; son de carácter obligatorio como lo manifiesta al Ley 715 de 2001 en su artículo 10, literal 10.13. “Suministrar información oportuna al (...) municipio, de acuerdo con sus requerimientos”.

Las actividades establecidas en el marco del desarrollo institucional, serán objeto de estricto seguimiento por parte de las Áreas de Calidad Educativa y Talento Humano, a continuación se relacionan algunos de los recursos pedagógicos que podrían tener en cuenta en la implementación de la herramienta pedagógica con estudiantes:

1. Talleres de apoyo pedagógico
2. Guías de Trabajo de Jornada Única
3. Guías de Trabajo PTA (Programa Todos a Aprender) “Textos”
4. Guías de Trabajo de modelos flexibles
5. Guías dirigidas con el plan lector
6. Para los estudiantes de transición, el material de “maguared”
<https://maguared.gov.co/>
7. Contenidos del portal educativo “Aprende Digital”
<http://aprendedigitalqa-2012125942.us-east-1.elb.amazonaws.com/>
8. Adicionalmente las instituciones educativas deberán facilitar el material bibliográfico (libros, guías y Tablets), que apoye los procesos formativos planeados.
9. El área de Calidad Educativa deberá elaborar un reporte sobre otras herramientas de comunicación como la radio, la televisión y las publicaciones de circulación periódica gratuita que ofrezcan posibilidades pedagógicas y su incorporación gradual en la formación de los estudiantes.



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 3 de 3



Popayán, 2020-03-16

Radicación:20201700086771

Se procede a tener en cuenta los Ajustes al calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media; en los cuales las tres semanas de periodo de vacaciones de los educadores y por lo tanto de receso estudiantil, teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del calendario académico vigente y lo establecido en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Para esto utilizarán las semanas del 30 de marzo al 19 de abril del 2020 y retornarán a trabajo académico a partir del 20 de abril condicionado a la evolución de la emergencia sanitaria. Dichos ajustes serán parametrizados a través del Sistema Humano.

La Secretaria de Educación Municipal socializará las directrices en mención, con el fin de resolver las dudas o inquietudes por medio de la plataforma **Cisco Webex Meetings Reuniones** el día 17 de marzo del año en curso; el cual fue remitido a los correos institucionales.

Se solicita a la comunidad educativa, hacer uso del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de forma exclusiva en su versión web, a través de su usuario personal donde podrá radicar en línea todas sus peticiones, quejas y reclamos en el siguiente enlace:

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=64.

Adicionalmente el personal de planta de la Secretaria de Educación atenderá sus inquietudes puntuales a través de sus celulares personales, los cuales serán atendidos en horario laboral.

En esta etapa, es de crucial importancia demostrar que el trabajo mancomunado como sector, propenderá por el bienestar y cuidado de nuestros niños, niñas, adolescentes, y de toda la comunidad educativa.

Atentamente,


JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyecto: Ángela Paola de los Reyes Benavides (Profesional Univ. Calidad Educativa)
 Ruby Janeth Cuellar (Profesional Univ. Calidad Educativa (E))
 Olga Lucia Córdoba Cuellar (Profesional Univ. Talento Humano (E))
 Ana Isabel Zúñiga Daza (Auxiliar Administrativo Planta de Personal)

Revisó: Juan Felipe Revelo Arbeláez

Anexo: N/A

Archivado en según TRD: PQRSD EXTERNAS E INTERNAS 2020



Creo en
POPAYÁN